



Diligencia: para hacer constar que el presente anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario 16 de febrero de 2018.

**LA TÉCNCO DE RECURSOS HUMANOS
Y RÉGIMEN INTERIOR**

Fdo.: Fabiana Mejías Sardiña

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 09 de febrero de 2018, se ha procedido a aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la plaza de Técnico/a Superior de Prensa vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, por el turno libre:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prensa vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos, por el turno libre, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos que convoque para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura vacante:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS – TÉCNICO/A SUPERIOR DE PRENSA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BENÍTEZ CARRILLO, MARÍA LOURDES	44714480L
2	BETANCOR CARDONA, ALMUDENA	78529772K
3	GONZÁLEZ MORALES, FERNANDO MIGUEL	78530755S
4	LÓPEZ CABRAL, NEREA MERCEDES	78528936J
5	MORALES CARRERAS, DAFNE	78536603K
6	RAMÍREZ LÉON, ANIBAL FERNANDO	43660167A
7	RODRÍGUEZ MEDINA, MIGUEL ÁNGEL	54079537M
8	SANTOS REBOLLO, CAROLINA	01176873D
9	SOLER RAMOS, ENRIQUE	78528427X
10	SORDO LETANG, FRANCISCO JAVIER	02889101W

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS – TÉCNICO/A SUPERIOR DE PRENSA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	ALVAREZ GONZÁLEZ, ADRIÁN	71894481T	<ul style="list-style-type: none">No aporta documentación requerida debidamente diligenciada.	
2	CASTAÑEYRA DE LEÓN, JANEY RAMÓN	78503728J	<ul style="list-style-type: none">No aporta carnet de conducir.	
3	CASTRO MARTÍNEZ, ALBERTO	45467743D	<ul style="list-style-type: none">No aporta titulación requerida debidamente diligenciada.	
4	CERDEÑA GARCÍA, ERICA MARÍA	78535854P	<ul style="list-style-type: none">No aporta DNI- carnet de conducir debidamente diligenciada.	
5	FERNANDEZ PEREZ, MARÍA ICIAR	44142742S	<ul style="list-style-type: none">No aporta la documentación debidamente diligenciada.	
6	GARCÍA SÁNCHEZ, JENNY DEL PINO	78526350A	<ul style="list-style-type: none">No aporta diligencia DNI.No aporta carnet de conducir.	
7	GARCÍA TAVARES, REBECA	78534024H	<ul style="list-style-type: none">No aporta diligencia DNI- Carnet de conducir	
8	LUQUE SANCHEZ, MIGUEL	52352029G	<ul style="list-style-type: none">No aporta la documentación debidamente diligenciada.No aporta el carnet de conducir.	

9	MARSAL CEREZO, JORGE	14249425M	<ul style="list-style-type: none"> No aporta certificados SEPE de antigüedad y de no haber rechazado oferta para la exención del pago de tasas. No aporta la documentación debidamente diligenciada 	
10	PINTOS GONZÁLEZ, SUSANA	01089908F		<ul style="list-style-type: none"> Tasas por derecho de examen: No aporta el justificante de pago correspondiente ni acredita debidamente estar exento del mismo.
11	POZA PÉREZ, DAVID	75270975W	<ul style="list-style-type: none"> No aporta certificados SEPE de antigüedad y de no haber rechazado oferta para la exención del pago de tasas. No aporta el carnet de conducir. No aporta titulación requerida. 	
12	QUINTEIRO VAAMONDE, PEDRO PABLO	44816953G	<ul style="list-style-type: none"> No aporta el carnet de conducir. 	
13	RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, EDURNE	78523301C	<ul style="list-style-type: none"> No aporta titulación requerida debidamente diligenciada. 	
14	RODRÍGUEZ NAVARRO, REBECA	78537104Q	<ul style="list-style-type: none"> No aporta el carnet de conducir. 	
15	UMPIÉRREZ HIERRO, ALBA MARÍA	78593571H	<ul style="list-style-type: none"> No aporta el carnet de conducir. 	

(*)Cuando el motivo de exclusión sea "Tasas por derecho de examen", el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP nº 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP nº 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero.- La correspondiente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

EL CONSEJERO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.-

Juan Jiménez González